



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 2775 /

REF. : ASIGNA BIENES ADQUIRIDOS PARA
PROYECTO: "REPOSICIÓN VEHÍCULO
RONDAS MÉDICAS, CGR CHOL CHOL"

TEMUCO, 12 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra g), ñ) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- La Resolución Exenta N° 4010 de 31.12.2013, del Gobierno Regional de La Araucanía, que Aprueba Convenio Mandato;
- 3.- El Convenio de Administración y Acta de Entrega Proyecto Código BIP N° 30120201-0 "**Reposición Vehículo Rondas Médicas, CGR Chol Chol**", de fecha 12 NOV. 2014 ;
- 4.- El Decreto Supremo N° 683 de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 5.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que, por Resolución Exenta del Vistos 2, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio Mandato del Proyecto "**Reposición Vehículo Rondas Médicas, CGR Chol Chol**", para la ejecución del mismo;
4. Que, para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente;
5. Que, es necesario asignar una Camioneta, nueva y sin uso, adquirida durante la ejecución del siguiente proyecto F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía:

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
30120201-0	REPOSICIÓN VEHÍCULO RONDAS MÉDICAS, CGR CHOL CHOL	18.458.000

RESUELVO:

- 1° **ASIGNASE** a la **MUNICIPALIDAD DE CHOL CHOL**, RUT N° 69.265.000-K, domiciliada en calle Balmaceda N° 550, comuna de Chol Chol, los bienes adquiridos durante la ejecución



del proyecto denominado "**Reposición Vehículo Rondas Médicas, CGR Chol Chol**", que se especifican en el Convenio Administración y Acta de Entrega, consistente en una Camioneta, marca Toyota, según las siguientes características:

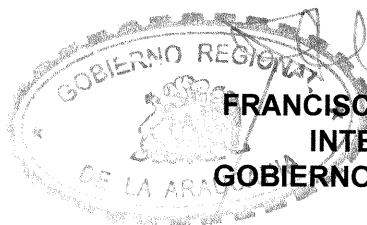
1. Tipo Vehículo : CAMIONETA
Marca : TOYOTA
Modelo : HILUX DOBLE CABINA 4x4
Motor : 2KDA241290
Chasis : MROFR22G9E0763942
Año : 2014
Color : GRIS METÁLICO
Tipo Combustible : DIESEL
RNVM : GGSV 84-0
Valor : \$18.458.000.-

- 2° **APRÚEBASE** el Convenio de Administración y Acta de Entrega, del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 5, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE CHOL CHOL**, con fecha **12 NOV. 2014** ; el cual se entiende parte integrante de esta Resolución, para todos los efectos legales y administrativos;
- 3° **DISMINÚYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.02	Resultados Acumulados	18.458.000	
141.05	Bienes de Uso Depreciables - Vehículos		18.458.000

- 4° **DÉJESE** establecido que, los bienes individualizados en el Convenio de Administración y Acta de Entrega, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
- 5° **ENTIÉNDASE** transferido el dominio de los bienes asignados a la **Municipalidad de Chol Chol**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



FHJ/RTA/LRR/MHB/MOC/FVQ

Distribución:

- Municipalidad de Chol Chol
- División de Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proceso de Contabilidad
- Archivo.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**CONVENIO ADMINISTRACION Y ACTA DE ENTREGA PROYECTO "REPOSICIÓN VEHÍCULO
RONDAS MÉDICAS, CGR CHOL CHOL", CODIGO BIP 30120201-0**

En la ciudad de Temuco, a **12 NOV. 2014** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**, Rol Único Tributario N° 72.201.100-7, representado por su Intendente y Ejecutivo, Don **FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 590 de la ciudad de Temuco, en adelante indistintamente "*el GOBIERNO REGIONAL*", y la **MUNICIPALIDAD DE CHOL CHOL**, Rol Único Tributario N° 69.265.000-K representado por su Alcalde Don **LUIS HUIRILEF BARRA** ambos con domicilio en calle Balmaceda N° 550 de la comuna de Chol Chol, en adelante la "*Municipalidad*", se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Antecedentes: EL GOBIERNO REGIONAL declara que, en el marco de la ejecución del proyecto "*Reposición Vehículo Rondas Médicas, CGR Chol Chol*", Código BIP 30120201-0, con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR, ha procedido a la adquisición de una Camioneta Marca Toyota.

SEGUNDO: Asignación de bienes: Por este acto, el GOBIERNO REGIONAL hace entrega a la Municipalidad de Chol Chol, para quien recibe y acepta su representante individualizado en la comparecencia, los Bienes adquiridos con cargo al FNDR, en el marco de la ejecución del proyecto "*Reposición Vehículo Rondas Médicas, CGR Chol Chol*" Código BIP 30120201 -0, consistente en:

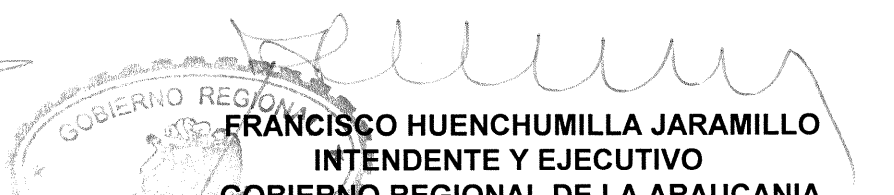
Una Camioneta, Marca Toyota, nueva y sin uso, con las siguientes características:

1.	Tipo Vehículo	:	CAMIONETA
	Marca	:	TOYOTA
	Modelo	:	HILUX DOBLE CABINA 4x4
	Motor	:	2KDA241290
	Chasis	:	MROFR22G9EO763942
	Año	:	2014
	Color	:	GRIS METÁLICO
	Tipo Combustible	:	DIESEL
	RNVM	:	GGSV 84-0
	Valor	:	\$18.458.000.-

TERCERO: La Municipalidad de Chol Chol declara que asume la administración del citado vehículo y se obliga a destinarlo única y exclusivamente a la finalidad pública tenida a la vista por el GOBIERNO REGIONAL al otorgar su financiamiento, en este caso, a la ejecución del proyecto denominado "*Reposición Vehículo Rondas Médicas, CGR Chol Chol*" Código BIP N° 30120201 -0 de igual forma, se obliga a mantener el vehículo motorizado en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos a disposición del Gobierno Regional y uno en poder de la Municipalidad.


LUIS HUIRILEF BARRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHOL CHOL
FHJ/RTA/LRR/MHB/MOC/FVQ


FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
